

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 61

22 de junio de 2020

XI Legislatura

SUMARIO

	Página
5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA	
5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA	
— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de junio de 2020, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, por el que se aprueban las Normas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid.	7439-7440
— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de junio de 2020, por el que se crea la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020.	7441

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN DE ESTUDIO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio 2020, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea; y a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Mesa a elevar al Pleno propuesta de creación de la Comisión de Estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Aprobar las siguientes:

NORMAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN E IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Primera.- *Competencia y Objeto.*

Se propone crear la Comisión de Estudio para la Recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid, cuyo objeto principal será la recepción de propuestas, la celebración de debates y la elaboración de conclusiones sobre las medidas a adoptar para la reconstrucción económica y social, como consecuencia de la crisis del COVID-19.

Segunda.- *Composición.*

La Comisión estará compuesta por 19 Diputados designados por los Grupos Parlamentarios; 5 pertenecerán al Grupo Parlamentario Socialista, 4 pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular, 4 al Grupo Parlamentario de Ciudadanos, 3 al Grupo Parlamentario Más Madrid, 2 al Grupo Parlamentario Vox en Madrid, y, 1 al Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a los miembros de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Asamblea.

Tercera.- *Funcionamiento.*

La Comisión se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de la Asamblea, sin perjuicio de ello:

Sus trabajos versarán sobre los siguientes cuatro aspectos: el reforzamiento de la sanidad pública; la reactivación de la economía y la modernización del modelo productivo; el fortalecimiento

de los sistemas de protección social, de los cuidados y la mejora del sistema fiscal; y la posición de Madrid ante España y la Unión Europea.

Tras la constitución de la misma, se abrirá un plazo de 5 días para que los distintos Grupos presenten su propuesta de comparecientes. Todas las propuestas de comparecencias deberán estar motivadas de acuerdo al objeto de la Comisión.

Ante la Comisión de Estudio comparecerán para ser escuchados por los miembros de la misma, los expertos, profesionales, representantes del Gobierno y de la administración regional, así como las personas individuales que se considere que puedan aportar conocimiento a los Diputados de la Comisión.

La Mesa de la Comisión de Estudio junto a los Portavoces analizarán las diferentes propuestas para definir un plan de comparecencias y solicitar a la Mesa de la Asamblea la habilitación de las sesiones necesarias.

Posteriormente la Mesa y Portavoces de la Comisión de Estudio elaborarán un calendario de sesiones y comparecencias.

Las sesiones de la Comisión contarán con un máximo de 3 comparecencias que se desarrollarán bajo el siguiente formato:

- Turno de los Grupos Parlamentarios para fijación de los extremos sobre los que desean que los comparecientes informen de acuerdo con lo contenido en el requerimiento.
- Intervención del compareciente y de los Grupos Parlamentarios por el procedimiento de pregunta y respuesta:
 - Compareciente: 15 minutos.
 - Grupos Parlamentarios: 10 minutos.
 - Compareciente: 10 minutos.
- La duración de cada comparecencia no podrá ser superior a una hora y cuarenta y cinco minutos.

Cuarta.- Plazo y Conclusiones.

La Comisión tendrá una duración de dos meses a contar desde la constitución de la misma, pudiéndose prorrogar los trabajos por la Mesa de la Asamblea tras oír a la Junta de Portavoces.

Dentro de ese plazo, la Comisión elaborará un Dictamen de Conclusiones y Propuestas que será debatido por el Pleno junto, en su caso, a los votos particulares que presenten los Grupos Parlamentarios.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de junio 2020, a solicitud de sesenta y dos Diputados y Diputadas de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 75.1 del Reglamento de la Asamblea sin que ningún Grupo Parlamentario haya manifestado su oposición a la propuesta de creación, acuerda declarar formalmente la creación de la Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020, quedando pendiente de un ulterior acuerdo de este Órgano Rector la aprobación definitiva de las reglas básicas de composición, organización y funcionamiento de la citada Comisión, así como el plazo de finalización de sus trabajos.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —